



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE  
AYACUCHO

PERÚ



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Ayacucho, 28 MAYO 2024

## Resolución de Presidencia de Directorio N° 005 - 2024-SBA

### VISTO:

La Carta N° 019-2024-SBA/P-SD, de fecha 22 de mayo del 2024, El Acuerdo de Directorio N° 032-015-2024-SBA/D, de fecha 21 de mayo del 2024, el Oficio N° 032-2024-SBA-OCI, de fecha 13 de mayo del 2024, el proveído de Gerencia General N° 1192, de fecha 23 de mayo del 2024, la Resolución de Gerencia General N° 010-2023-SBA, de fecha 14 de noviembre del 2023, y la Ficha de Resumen Curricular, sobre ampliación de encargatura por un periodo de seis meses al CPC Víctor Raúl Marquina Medina, en la jefatura del Órgano de Control Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho conforme a las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones -MOF, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1411, es persona jurídica de derecho público interno, de ámbito local provincial, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, y se encuentran bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, cuya finalidad es prestar servicios de protección social de interés público a las niñas, a los niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 010-2023-SBA, de fecha 14/11/2023, se resuelve encargar a partir del día siguiente de notificado con la presente Resolución por un periodo de seis meses al C.P.C. Víctor Raúl Marquina Medina, para el encargo de puesto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho conforme las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones – MOF y demás normas legales vigentes; en ese sentido, a través del oficio N° 032-2024-SBA-OCI, de fecha 13 de mayo del 2024, el CPC Víctor R. Marquina Medina solicita la ampliación de encargatura y/o designación del suscrito por el término que señala la normativa vigente, a fin de que cumpla con el Plan Anual de Control, refiriendo que fue aprobada con la Resolución de contraloría N° 184-2024-GG, de fecha 27 de marzo del 2024;

Que, a través del Acuerdo de Directorio N° 033-015-2024-SBA/D, llevado a cabo en Sesión Ordinaria de Directorio N° 015-2024-SBA/D, de fecha 21 de mayo del 2024, el directorio en atención al OFICIO N°032-2024-SBA-OCI, de ampliación de designación y/o encargatura de la Oficina de Control Interno, los Miembros del Directorio con abstención de la Lic. Elizabeth Aguirre Davalos y el Lic. Richard Meneses Huayanay, por mayoría acuerdan ampliar la encargatura, por un periodo de 6 meses al CPC. Víctor Raúl Marquina Medina, en la Jefatura del Órgano Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho conforme a las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones – MOF.

Que, mediante la ficha de Resumen Curricular de la persona de Víctor Raul Marquina Medina, se tiene que inicio sus labores como encargado de la jefatura del Órgano de Control Interno de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho desde el 20 de noviembre del año 2023;





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE  
AYACUCHO

PERÚ



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, con Proveído de Gerencia General N° 1292, de fecha 23 de mayo del año 2024, la Gerencia General dispone la proyección del acto resolutivo conforme lo disponen los miembros de directorio;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 301-2023-MPH/A, de fecha 09.05.23 y conforme al artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411;



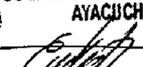
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AMPLIAR**, la encargatura por un periodo de seis meses al CPC Víctor Raúl Marquina Medina, en la jefatura del Órgano de Control Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho conforme a las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones – MOF, con eficacia anticipada desde el 20 de mayo del año 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR** sin efecto todo documento y normativa interna que se oponga al presente.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER**, que la secretaria de Directorio efectúe la notificación de la presente Resolución al designado y a las unidades que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Abog. Eber Lionel Cuba Díaz  
PRESIDENTE DE DIRECTORIO